



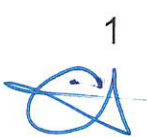
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL
DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas con veinte minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y Ramón Antonio Pérez Rivera, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, y en representación del área solicitante de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado reglamento, contador público Pedro Gamaliel Cetina Novelo, coordinador administrativo adscrito al Departamento de Recursos Humanos, todos de este Tribunal. -----

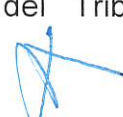
Se hace saber que esta sesión tiene como objeto: I. Dictaminar sobre la inscripción de la persona física Arturo Alfaro Martín, quien se encuentra interesado en formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal; II.

4  1    

Dictaminar respecto al suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado; y III. Dictaminar respecto al aumento de siete servicios de arrendamiento de Camionetas tipo SUV para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme al contrato número EX4-231023-01. -----

Acto seguido la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/040/2024 de fecha nueve de enero del año en curso, suscrito por el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Tribunal, el cual contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de esta Institución a la persona física Arturo Alfaro Martín. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta presentada, por lo que de conformidad con el dictamen presentado por el coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, en vigor, queda inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho, la persona física Arturo Alfaro Martín, cuyo giro es el mantenimiento a oficinas en general y su objeto social son las instalaciones eléctricas en construcciones, instalaciones hidrosanitarias y de gas en construcciones, instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción, entre otras; y en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se instruye al personal de la Unidad de Administración de esta Tribunal, para que se realicen las gestiones pertinentes, a fin de notificar a dicha persona física, que fue admitido para integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Acuerdo número EX04-240214-01.-----

Seguidamente, la secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número DSG-CA-027/2024 de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, por medio del cual remite el oficio número DSG-CA-022/2024 de fecha ocho del actual, al que anexa el dictamen de suficiencia presupuestal, la autorización del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia para el suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el estudio de mercado presentado por la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Tribunal





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Superior de Justicia, la convocatoria y el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para el suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la licitación, mismos que fueron revisados por el coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, así como el proyecto del calendario para su realización. El jefe del Departamento de Recursos Financieros, declaró que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la licitación referida. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de acuerdo: se da por enterado y se aprueba por unanimidad de los miembros de este Comité el contenido de las bases presentadas por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal y el proyecto del calendario presentado, en tal virtud, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para el suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ-CA 05/2024**, y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-240111-47, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil veinticuatro, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en el periódico local denominado Diario de Yucatán. **Acuerdo número EX04-240214-02.** ----- Finalmente, la secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número DSG-CA-028/2024 de fecha nueve de febrero del año en curso, suscrito por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, mediante el cual remite el oficio número DSG-CA-021/2024 de fecha dos del mes que transcurre, por medio del cual comunica que de conformidad con el contrato número EX4-231023-01, Cláusula Primera y el primer párrafo del Anexo Único, en el cual se menciona: "Este documento contiene la información y descripción específica de los bienes, conceptos de calidad y los aspectos técnicos y económicos

4

ay

3

que deberán ser considerados para la elaboración de la propuesta del arrendamiento objeto de esta adjudicación que consisten en la flotilla siguiente:

Subpartida	Cantidad requerida 2023	Unidad descrita	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Periodo de contratación
1	11	Vehículo tipo sedán	15	27	36 meses contados a partir de la entrega de los vehículos a arrendar.
2	4	Camioneta tipo SUV			

Aunado a lo anterior en la Cláusula Cuarta, sexto párrafo, que a la letra indica: ...“No obstante lo anterior, el monto en numerario con que se adjudique el contrato podrá disminuir o aumentar durante su vigencia, en el caso de que se adquieran servicios se harán los ajustes correspondientes en los pagos parciales a efecto de pagar los servicios efectivamente realizados, formalizándose en su caso el convenio modificadorio respectivo y siempre que el incremento del monto esté dentro del presupuesto aprobado y disponible y no exceda del monto máximo de unidades a contratar.”...De igual forma y como se indica en la Cláusula Sexta: “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar los servicios contratados, por 36 meses contados a partir de la fecha de entrega de los vehículos a arrendar, de acuerdo al plazo indicado en la CLÁUSULA OCTAVA, de este contrato.” En consecuencia, se somete a este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el análisis y aprobación, en su caso de los siguientes acuerdos:

A) La ejecución de la Cláusula Cuarta, sexto párrafo; Primera, con relación al Anexo Único del contrato número EX4-231023-01 como primer complemento del servicio de arrendamiento de siete unidades vehiculares Camioneta tipo SUV, por un importe total de \$1,310,373.12 (un millón trescientos diez mil trescientos setenta y tres pesos 12/100) I.V.A. incluido, lo cual es derivado de la necesidad de proporcionar transporte para el desarrollo de las actividades al personal del Tribunal Superior de Justicia.

B) La autorización de lo indicado en la Cláusula Sexta como la vigencia del servicio por treinta y seis meses a partir de la fecha de entrega de los vehículos. Cabe señalar que la propuesta presentada por la arrendadora, fue analizada minuciosamente, concluyendo que:

- El vehículo propuesto es exactamente el mismo que el establecido en el convenio modificadorio del contrato EX4-231023-01.
- Los importes presentados, estarán sujetos a las mismas condiciones establecidas en el contrato EX4-231023-01.
- El importe de los vehículos es menor al establecido en el convenio modificadorio del contrato EX4-231023-01.
- Se validó con el Departamento de Recursos Financieros, la suficiencia presupuestal para dicha adquisición

  4   



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

siendo el monto autorizado para el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro para la partida de arrendamiento de equipo de transporte es de \$4,700,000.00 (cuatro millones setecientos mil pesos 00/100 m.n.). Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por unanimidad de votos de los miembros de este Comité, se aprueba la propuesta presentada. **Acuerdo número EX04-240214-03.** -----
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con cuarenta y dos minutos** del día **catorce de febrero del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RAMON ANTONIO PÉREZ RIVERA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO PEDRO GAMALIEL CETINA NOVELO	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día catorce de febrero de dos mil veinticuatro. -----

